



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL TALLER MANUALIDADES  
VIDA NUEVA  
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL

DECRETO N° 7532  
COIHUECO, 15 DIC 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 del 11/12/2013, donde se aprueba presupuesto Municipal 2014.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Certificado N° 657 de fecha 06 de noviembre de 2014, emitido por la Secretaria Municipal (S), Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 68 (periodo 2.012-2.016) de fecha 03 de noviembre de 2014, aprobó subvención al Taller de Manualidades Vida Nueva
- 4.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 5.- Certificado N° 726 de fecha 15/12/2014, emitido por el Secretario Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 6.- Certificado N° 207 de fecha 11/12/ 2014 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 7.- Convenio de Subvención de fecha 15 de diciembre de 2014.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal año 2014, a taller de manualidades Vida Nueva, Rut N° 65.091.441-4, por un monto de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar: **“Adquisición de materiales para realizar manualidades”**
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- **Imputese** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMÉNTIQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS  
Secretario Municipal

CCHA/CGV/BAQ/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución



ALCALDE  
OS CHANDIA ALARCÓN  
Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

## CONVENIO

En Coihueco, **15 DIC 2014**, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular don CARLOS CHANDIA ALARCON, RUN N° 09.685.400-5, más adelante la Municipalidad y el Taller de Manualidades Vida Nueva, RUT N° 65.091.441-4 representada por su Presidenta doña Sonia Haydée Muñoz Acuña RUN N° 13.356.093-9, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 7.890 del 11/12/2013, donde se aprueba presupuesto Municipal 2014.

**TERCERO:** Certificado N° 657 de fecha 06 de noviembre de 2014, emitido por la Secretaria Municipal (S), Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 68 (periodo 2.012-2.016) de fecha 03 de noviembre de 2014, aprobó subvención al Taller de Manualidades Vida Nueva.

**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) durante el año 2014 en una cuota.

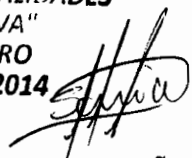
**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes diciembre de 2014.

**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar: “**Adquisición de materiales para realizar manualidades**”.


**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con facturas o boletas de ventas, antes del 31 de diciembre de 2014, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

TALLER DE MANUALIDADES  
"VIDA NUEVA"  
NAHUETORO  
FUN. 10/07/2014

  
SONIA MUÑOZ ACUÑA  
Presidenta del Taller de Manualidades  
Vida Nueva



  
CARLOS CHANDIA ALARCON  
Alcalde de Coihueco